**9. PROTECCIÓN**

|  |
| --- |
| **Mensajes Clave**   * Las leyes nacionales constituyen una herramienta poderosa para que el Estado se sienta obligado a rendir cuentas acerca de los temas relativos a protección * El entorno social en los Centros puede plantear riesgos especiales de protección para los residentes. * El monitoreo de los temas de protección en los Centros exige mucho esfuerzo debido al gran número de Centros. * Los Centros se relacionan con varios factores de riesgo para la Violencia de Género. Sensibilizar y promover el establecimiento de redes sociales fuertes entre los residentes son algunas medidas preventivas eficaces. . * Los espacios habitables para aquellos individuos que tienen necesidades específicas deben ubicarse en lugares de fácil acceso. * Autoridades nacionales y ONGs locales o internacionales especializadas, deben proporcionar asistencia a individuos con necesidades específicas mediante el análisis de cada caso. |

**9.1 Consideraciones generales sobre la protección**

**Responsabilidad del Estado**

El Estado es el responsable de las personas desplazadas (incluyendo a los residentes vulnerables de los Centros), tanto por derecho como en la práctica.

Por esta razón, se debe promover que el mismo esté sensibilizado y capacitado para abordar ciertos temas de protección en los Centros Colectivos. El Coordinador de Centros ejerce un rol muy importante en la promoción de las responsabilidades del Estado relativas a la protección mediante el cabildeo y la formación.

**Cabildeo**

**Cabildeo a favor de la protección**

Por mandato, las agencias de protección y/ o el Grupo Sectorial de Protección deben abogar para que se adopten especificaciones legislativas disposiciones y leyes específicas. Los Coordinadores de Centros también deben estar implicados en este esfuerzo, planteando las necesidades de cabildeo a las agencias encargadas de la protección o al Grupo Sectorial de Protección. Los instrumentos legales y sistemas nacionales son herramientas poderosas mediante las cuales pueden definirse y protegerse los derechos de las personas desplazadas y de los residentes de los Centros. En general, las autoridades nacionales tienen la obligación de respetar las leyes nacionales y los instrumentos internacionales. Para asegurar la protección de los residentes de los Centros Colectivos son esenciales algunos elementos clave tales como definir qué es un Centro Colectivo, las responsabilidades del Estado al respecto, los actores estatales y la especificación de los derechos de las personas desplazadas.

**Formación**

**Formación y difusión**

La formación y difusión también son elementos importantes para el fortalecimiento de los mecanismos de protección de los residentes de los Centros. Es importante que exista un claro entendimiento de los derechos de las personas desplazadas y de las responsabilidades para protegerlos, así como de los modelos de intervención en caso de que éstos sean violados. El Coordinador de Centros debe organizar la formación y difusión de la información para los residentes del mismo, las autoridades locales y centrales y el Gestor del Centro.

|  |
| --- |
| ***Recomendaciones***  Contar con leyes nacionales adecuadas de protección es un medio muy efectivo de asegurar la protección de los residentes de los Centros Colectivos. |

**9.2 Problemas concretos de protección**

**Riesgos de protección**

El alojamiento de la población desplazada en estructuras a menudo inadecuadas o muy densamente pobladas incrementa los riesgos de protección en los Centros Colectivos. Como resultado, pueden darse casos de violencia doméstica, abuso de drogas y violencia sexual de manera regular, así como el dominio de ciertos grupos sobre otros. El Gestor de Centros tiene la responsabilidad de abordar por estos temas, reduciendo los riesgos de protección y creando un ambiente seguro.

**Factores que incrementan las amenazas para la protección**

Hay varios factores que incrementan las amenazas para la protección:

* Abarrotamiento en los Centros Colectivos: por regla general, la experiencia en terreno refleja que cuanto más densamente poblado está un Centro, existen más posibilidades para que haya tensiones sociales y amenazas de protección para los individuos o grupos vulnerables o marginados dentro del mismo.
* Centros Colectivos de gran tamaño: En principio, cuanto más grande es el Centro y más residentes tenga, más se debilitan los mecanismos de auto-regulación. Las redes sociales de desintegran y disminuye la solidaridad entre los residentes del Centro. En tales situaciones, se incrementa la probabilidad de que se presenten formas de exclusión o violencia en contra de los individuos vulnerables.
* Falta de privacidad: La falta de privacidad en Centros mal preparados o que se establecieron de manera espontánea, incrementa las tensiones, especialmente en la fase inicial. Las sensibilidades y repercusiones dependen mucho de las tradiciones culturales locales. Para las situaciones más íntimas (p.ej. lavar y usar el inodoro) es necesario respetar las normas sociales.
* Problemas estructurales: algunas características estructurales de los Centros, tales como los sótanos aislados, las áreas oscuras y la falta de iluminación nocturna en pasillos y calles, podrían representar una amenaza de seguridad en especial para las mujeres, niños, niñas, personas con discapacidad y adultos mayores.

|  |
| --- |
| ***Recomendaciones***  Los riesgos de protección son menores cuanto más pequeño, menos abarrotado, y más adecuado y homogéneo son los Centros, así como cuanto mejor informados y asistidos están sus residentes. |

**Factores que incrementan las amenazas de protección**

* Composición de la población que conforma el Centro Colectivo: los desplazamientos pueden generar realidades sociales inseguras. Dentro de un Centro puede existir discriminación contra minorías o grupos. Por tanto, debe tomarse en consideración la composición étnica, religiosa y social de la población del Centro de cara a la comunidad de acogida. Además, los niños y niñas enfrentan riesgos de protección específicos, tales como el abuso, la violencia y la explotación.
* Falta de asistencia o desigualdad de la misma: en caso de que no se proporcione asistencia, o de que la misma no se distribuya de manera equitativa entre los Centros o entre los residentes de los mismos, se incrementan mucho las posibilidades para que se den tensiones y abusos. Fenómenos sociales tales como “la ley del más fuerte” representan una seria amenaza para la estabilidad interna de los Centros, ya que cuando se ponen en práctica casi siempre es a expensas de individuos vulnerables.
* Estrés: aparte de las personas que ya presentaban trastornos psiquiátricos preexistentes, en las etapas tempranas del desplazamiento muchos individuos muestran algunas señales de trastornos emocionales. Esta situación puede agravarse si las condiciones de vida no son adecuadas o los Centros permanecen abarrotados .
* Ausencia de las autoridades estatales o falta de liderazgo: Durante las etapas tempranas del desplazamiento, en particular en Centros poblados con gran cantidad de residentes, las autoridades deben estar presentes para mantener la ley y el orden y garantizar la seguridad contra riesgos externos.
* Incertidumbre y falta de información: los residentes de los Centros que tienen poca o ninguna información respecto a su situación, la asistencia que recibirán y sus derechos, tienen mayores probabilidades de sentirse bajo presión, y podrían actuar de manera poco razonable convirtiéndose en una amenaza para ellos mismos o para los demás.

|  |
| --- |
| ***Experiencia en el terreno***  En Albania, los Centros Colectivos acogían no solamente a Albaneses de Kosovo, sino también a comunidades Roma. Esto generó tensiones dentro del Centro. |

**9.3 Precauciones respecto a la protección**

**Precauciones respecto a la protección**

Dentro de los Centros deben tomarse en cuenta las siguientes medidas para reducir los riesgos de protección de sus residentes:

* Es preferible utilizar Centros pequeños (hasta 100 individuos), ya que es más probable que grupos pequeños se auto-regulen, sean solidarios y se ayuden entre sí.
* Asignar suficiente espacio a la población del Centro previene de que los mismos se abarroten. La aplicación de estándares mínimos de vida (p.ej. estándares Esfera) a menudo no es suficiente, en especial cuando el desplazamiento se alarga en el tiempo.
* Las áreas públicas deben estar iluminadas. Las áreas que no pueden iluminarse o que están en desuso, deben sellarse.
* Deben establecerse formas adecuadas de autogobierno y estructuras claras de participación lo antes posible una vez los residentes llegan al Centro, ya que la participación disminuye los riesgos internos de protección. Los mecanismos de autogobierno y participación deben tener en cuenta a todos los residentes del Centro, incluyendo a las personas más vulnerables y marginadas. El establecimiento oportuno y formal de vínculos con las autoridades y oficiales estatales incrementa el impacto positivo.
* La formación y la sensibilización de representantes, residentes y autoridades del Centro acerca de temas de protección son instrumentos valiosos para la prevención, y también para la admisión de temas de protección por parte del Gestor o el Coordinador de Centros.
* El establecimiento de Centros Colectivos entre poblaciones de acogida que por lo general muestran una actitud positiva hacia las personas desplazadas es una ventaja para el trabajo de protección, aunque puede que no garantice la ausencia de tensiones. A menudo, el mantener un diálogo temprano, abierto, y directo con la comunidad de acogida reduce los potenciales riesgos de protección para los residentes del Centro.

|  |
| --- |
| ***Recomendaciones***  Contar con mecanismos de autogobierno fuertes entre los residentes del Centro mejora la situación de protección dentro de los mismos. |

**Precauciones en protección**

* El Gestor debe asegurar que todos los Centros reciben la misma asistencia y que ésta se entrega de forma igualitaria a todos los residentes.
* Se debe garantizar el acceso oportuno a la asistencia médica, incluyendo la salud mental para las personas que presentan trastornos mentales, y primeros auxilios psicológicos para las personas con angustia aguda. Las personas que experimentan angustia deben recibir atención psicológica no médica. La atención psicológica y apoyo psicosocial deben estar disponibles durante el tiempo que el Centro esté en funcionamiento.

**Responsabilidad conjunta**

Proporcionar protección a los residentes de los Centros debe ser un esfuerzo conjunto entre el Gestor y el Coordinador de los mimos, y en la medida de lo posible debe incluir a las instituciones estatales. Todos los actores deben ser conscientes de sus respectivas responsabilidades para que el trabajo de protección tenga éxito.

**9.4 Violencia de género**

**Violencia de género**

La violencia de género constituye uno de los mayores riesgos de protección, y éste debe ser monitoreado para asegurar que haya estrategias y mecanismos de respuesta adecuados. En este sentido los Centros a corto plazo por lo general son más preocupantes. En los Centros a largo plazo, por el contrario, se restablecen algunas de las estructuras sociales que hasta cierto punto pueden prevenir la violencia de género.

**Riesgos y prevención**

En los Centros, muchos de los riesgos de violencia de género y sus respectivas medidas de prevención son por lo general similares a los riesgos de protección y a sus medidas de prevención. Sin embargo, a continuación se presentan algunos enfoques adicionales que podrían prevenir la violencia de género.

**9.5 Prevención de la violencia de género**

**Redes sociales estrechas**

Una estrategia que podría resultar efectiva para la prevención de algunas formas de violencia de género es el mantenimiento de una red social estrecha que abarque a los individuos vulnerables o expuestos. El objetivo de esto es que la comunidad proporcione seguridad y protección a estos individuos en lugar de representar una amenaza para ellos.

**Estrategias de prevención**

A continuación se enumeran algunas otras estrategias que el Gestor podría emplear para prevenir la violencia de género:

* Debe evitarse el anonimato y la falta de redes sociales entre los residentes del Centro. Ante todo, la falta de vínculos familiares entre los residentes puede representar riesgos para algunas personas vulnerables, especialmente para aquellas personas que no están acompañadas. Debe promoverse el fortalecimiento de lazos sociales fomentando la cohesión del grupo y actividades conjuntas para algunos residentes (p.ej. cocinar juntos).
* El establecimiento de áreas seguras de acceso exclusivo para mujeres, niños y niñas no solamente proporciona seguridad, sino que también ofrece una oportunidad para la admisión y seguimiento de casos de violencia de género por parte del personal formado en el manejo de los mismos.
* El uso de drogas y alcohol entre los residentes del Centro debe abordarse mediante sensibilización y programas de tratamiento. Se debe establecer una colaboración estrecha entre los proveedores especializados de servicios a nivel local.
* Ya sea el Gestor o el Coordinador de Centros deben ofrecer formación en sensibilización sobre la violencia de género. La formación debe estar dirigida a los representantes y residentes de los Centros y debe incluir un ejercicio de mapeo dónde éstos identifiquen los riesgos más altos. También debe sensibilizar acerca de los peligros potenciales de violencia de género en ciertas áreas, por ejemplo identificar zonas específicas ya conocidas. Deben explicarse las medidas de reducción de riesgos, e identificar la entidad o persona responsable de implementarlas.

|  |
| --- |
| **Experiencia en el terreno**  En algunos Centros Colectivos en Serbia grupos de mujeres crearon y gestionaron áreas seguras para mujeres, niños y niñas. |

**Recomendaciones**

La existencia de redes sociales estrechas puede prevenir la violencia de género.

**Estrategias de prevención**

* Es importante coordinar con los funcionarios estatales, tales como la policía y autoridades locales, especialmente cuando el riesgo de violencia de género proviene de fuera del Centro, por ejemplo de pandillas criminales presentes en la comunidad de acogida. Esta coordinación también es importante cuando el riesgo proviene de dentro del Centro, por ejemplo de las parejas/compañeros y familiares.
* El Coordinador de Centros debe abogar por la promulgación y/o aplicación de legislación nacional que defina y prohíba la violencia de género de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos. Tal legislación debe ser aplicable a la población desplazada y a los residentes de los Centros Colectivos, y deben establecerse mecanismos fuertes para la aplicación de la misma.
* Deben vigilarse los riesgos de explotación sexual y abuso por parte del personal, proveedores de servicios, contratistas y otros vinculados a los Centros.

**9.6 Protección de las personas con necesidades específicas**

**Personas con necesidades específicas**

El diseño estructural de los Centros es un factor clave a considerar cuando se aloja a personas con necesidades específicas. La estructura física del edificio por lo general no ofrece muchas posibilidades ni flexibilidad para la creación de espacios de habitabilidad adecuados. Esto restringe aún más la capacidad de proporcionar adecuaciones físicas personalizadas del espacio para las personas con necesidades específicas. En la medida de lo posible se debe ubicar a estas personas en los lugares más accesibles y adecuados del Centro. Deben evitarse los pisos superiores o áreas de difícil acceso. De haber solicitudes más complejas las mismas deben analizarse caso por caso, ya que las necesidades de las personas pueden cambiar con el tiempo.

**La responsabilidad del gestor**

El Gestor del Centro tiene la responsabilidad especial de abordar las necesidades de estos individuos vulnerables. Es necesario que exista una coordinación estrecha entre el Gestor y las agencias de salud o servicios sociales. Si se les informa de manera adecuada y oportuna, los mecanismos nacionales de protección deben tener la capacidad para abordar las necesidades de los residentes con necesidades específicas. Las ONGs locales e internacionales pueden ofrecer asistencia adicional. Si el cabildeo y el intercambio de información no rinden frutos, podría solicitarse al Coordinador de Centros que abogue al nivel apropiado.

**Lecturas adicionales**

ICRC, 2004. Inter-Agency Guiding Principles on Unaccompanied and Separated Children.

Disponible en: <http://www.icrc.org/Web/Eng/siteeng0.nsf/htmlall/p1101/$File/ICRC_002_1011.PDF>

IASC, 2004 (Está siendo revisada). Esfera. Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta en Casos de Desastre.

Disponible en: [www.sphereproject.org/component/option,com\_docman/task,cat\_view/gid,17/Itemid,203/lang,English/](http://www.sphereproject.org/component/option,com_docman/task,cat_view/gid,17/Itemid,203/lang,English/)

# IASC, 2005. Directrices aplicables a las Intervenciones contra la Violencia por Razón de Género en Situaciones Humanitarias. Enfoque sobre la Prevención y la Respuesta contra la Violencia Sexual en Situaciones de Emergencia

Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/4601>

IASC, 2005. Directrices aplicables a las Intervenciones contra la Violencia por Razón de Género en Situaciones Humanitarias**.**

ACNUR, 2006. Standard Operating Procedures for Prevention of and Response to Gender-based Violence.

IASC, Diciembre 2006. Mujeres, niñas, niños y hombres. Igualdad de oportunidades para necesidades diferentes

NRC, 2008. Kit para la Gestión de Campamentos; Capítulo 10: Prevención y Respuesta a la Violencia de Género; Capítulo 11: Protección de las Personas con Necesidades Específicas.

Disponibles respectivamente en: <http://www.nrc.no/arch/_img/9293561.pdf>; <http://www.nrc.no/arch/_img/9293565.pdf>; y <http://www.nrc.no/arch/_img/9293567.pdf>

IASC, marzo de 2010. Handbook for the Protection of Internally Displaced Persons. Grupo de Trabajo del Grupo Sectorial Global sobre Protección.

Disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4790cbc02.html>

Sitio web de Oneresponse: <http://oneresponse.info/GlobalClusters/Pages/default.aspx>